

Memoria de la presidencia

El proyecto de Presupuesto General de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2008 se cifra, en términos consolidados, en 132.867.473,09 € en su Estado de Gastos y 132.914.473,09 € en su Estado de Ingresos.

En cuanto a la entidad General el [Presupuesto de Gastos y de Ingresos para el próximo ejercicio es de 121.061.392,71 €](#).

El Presupuesto General que se presenta para su aprobación, tiene sobre todo un rasgo que lo define: es un fiel reflejo de la concertación en la que se articula la cooperación con los municipios de esta provincia, por la que estos y la Diputación convienen sus prioridades desde el principio de solidaridad y equilibrio municipal. En este sentido, la corporación provincial se constituye en una prolongación de ellos.

Fruto de esta concertación es un presupuesto equilibrado, solidario, de servicios que incrementa la inversión a ayuntamientos y las transferencias sociales, culturales y deportivas y por segundo año consecutivo no recurre al endeudamiento para financiar sus inversiones.

En su vocación de servicio a las Entidades Locales destacar que del incremento de ingresos que experimentan los Presupuesto en relación con el ejercicio anterior, el 30,49 % se destina a financiar las actividades que se desarrollan desde el Consorcio Promedio que han sido reiteradamente demandadas por los ayuntamientos como prioritarias y el 37,95 % a consolidar el Consorcio Provincial Extinción de Incendios que ha articulado y vertebrado la protección civil en el ámbito provincial, con beneficios indudables para aquellos ayuntamientos que tienen entre sus competencias la protección y extinción de incendios.

Por tanto, transcurrido dos años desde la creación de ambos consorcios hay que señalar que han sido acogidos de manera muy favorable por los Entes Locales de la Provincia y no ha supuesto una fórmula de financiar a la Diputación por la prestación de esos servicios, como se llegó a insinuar en el momento de su constitución, sino un esfuerzo añadido y redoblado de la Diputación a favor de ellos, por la mejora de la calidad en la prestación de servicios y sobre todo, avalado por los propios ayuntamientos.

Destacar igualmente como en el Presupuesto General se reflejan sendas partidas para anticipar los créditos que la Diputación aportará a los fondos europeos cuya negociación se está llevando a cabo, es decir, no nos limitaremos a esperar pasivamente qué proyectos se van a conseguir para después buscar fórmulas de financiación sino que, convencidos del buen hacer del organismo encargado de negociar esos proyectos, supondrá que esta aportación inicial será multiplicada, incrementando el presupuesto general en proyectos que tendrán como objetivo la mejora del medio rural y la formación.

Mención a parte merece la culminación del esfuerzo negociador y la conjunción de voluntades entre la Diputación y la Junta de Extremadura que ha concluido, aunque seguiremos colaborando y resolviendo todos los problemas que puedan aparecer, en la asunción definitiva de competencias por parte del Servicio Extremeño de Salud de la gestión del Hospital Psiquiátrico de Mérida, que tiene un efectivo reflejo en el Presupuesto Ordinario en dos partidas de transferencia, capítulos 4 y 7, cumpliendo lo pactado en el Convenio entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, el Servicio Extremeño de Salud y las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres para la gestión y administración de los Hospitales Psiquiátricos de Mérida y Plasencia con fecha 26 de diciembre de 2006.

CONSIDERACIONES AL ESTADO DE INGRESOS

En cuanto a la estructura económica de los ingresos prevista para el ejercicio del 2008 nos remitimos al exhaustivo análisis realizado por el Diputado Delegado de Economía y Hacienda en el informe económico financiero que se adjunta a este Presupuesto.

CONSIDERACIONES AL ESTADO DE GASTOS.-

Antes de entrar en el análisis del Presupuesto de Gastos debe mencionarse que el presupuesto comparativo con respecto al ejercicio anterior queda mediatizado por el hecho de la transferencia del Hospital Psiquiátrico, de manera que desaparecen los importes correspondientes a los capítulos primero, segundo y sexto y en su sustitución aparecen dos partidas nuevas en los capítulo cuarto y séptimo. Por tanto, a partir de este momento se hace referencia a dos incrementos, uno primero real, que se produce por la simple comparación entre los presupuestos del ejercicio 2007 y 2008 y uno segundo en el que se eliminan los capítulos 1, 2 y 6 del ejercicio 2007 correspondientes al Hospital Psiquiátrico y el 4 y 7 del ejercicio 2008 correspondientes al mismo, con la finalidad de tener una visión complementaria.

Además se ha producido una reestructuración organizativa de forma que aparece una nueva Delegación de Asesoramiento Jurídico y Contable a Entidades Locales, con la clasificación orgánica 121. En dicha delegación se ha incluido el programa Asesoramiento e información económica que en el ejercicio 2007 aparecía incluido dentro del área de Economía y Hacienda y la Oficialía mayor que se encontraba presupuestado en el área de Presidencia.

En el ejercicio 2007 dicha orgánica 121 correspondía al Servicio de Asistencia Técnica Urbanística que se ha incorporado al presupuesto del Área de Fomento e Infraestructura.

Toda esta reestructuración junto con la absorción por el área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio de la antigua Delegación de Compras y Patrimonio ha

producido una serie de ajustes técnicos que ocasionan que la comparativa en algunas delegaciones se encuentre desvirtuada.

Atendiendo a la estructura económica de gastos, estos se distribuyen en la siguiente forma:

PRESUPUESTO ORDINARIO

E. GASTOS: RESUMEN POR CAPITULOS

Ejercicio 2008

Capítulo	Importe	%
1 GASTOS PERSONAL	28.699.200,00 €	23,71%
2 GASTOS BS CORTES SERVS	12.341.963,00 €	10,19%
3 GASTOS FINANCIEROS	3.639.500,00 €	3,01%
4 TRASF. CORRIENTES	36.802.925,84 €	30,40%
6 INVERSIONES REALES	29.485.015,87 €	24,36%
7 TRASF. CAPITAL	2.584.371,00 €	2,13%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	841.417,00 €	0,70%
9 PASIVOS FINANCIEROS	6.667.000,00 €	5,51%
TOTAL EN GASTOS	121.061.392,71 €	

CAPITULO PRIMERO.- Gastos de Personal

Las previsiones proyectadas para atención del Capítulo I del Presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz supone un importe de 28,7 millones de euros, lo cual supone un descenso del 26,16% con respecto al ejercicio anterior. Obviamente este descenso viene motivado por la desaparición del capítulo primero correspondiente al Hospital Psiquiátrico que en el ejercicio 2007 se encontraba presupuestado. Aún así y eliminando el Hospital Psiquiátrico del ejercicio anterior resulta un incremento del 2,83%, lo cual demuestra la política de mantenimiento del gasto de personal que está llevando esta Diputación los últimos ejercicio. Por último mencionar que el porcentaje de capítulo primero con respecto al total del presupuesto es del 23,71 %.

Este incremento viene determinado por el incremento retributivo que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el Ejercicio 2008 ha determinado para el personal al servicio de las administraciones publicas y los ajustes de plantilla y negociación colectiva que se reflejan en el Anexo de

personal, y como igualmente se expresa en el informe de la Intervención de fondos, respetando en todo caso los límites porcentuales de crecimiento y otros aspectos tales como la tasa de reposición de efectivos. Por tanto podemos concluir que las previsiones del Capítulo en cuestión resultan ajustadas y suficientes para atender las correspondientes obligaciones en materia de recursos humanos que permitan mantener e incluso incrementar cualitativa y cuantitativamente los diversos servicios que la Administración Provincial tiene encomendados.

CAPITULO SEGUNDO.- Gastos de Bienes Corrientes y Servicios

Los gastos consignados en el Capítulo II se elevan a 12,3 millones de euros, suponiendo en el importe global del Presupuesto el 10,19%. Si eliminamos el importe correspondiente al Hospital Psiquiátrico el capítulo segundo supone el 11,05 % sobre el importe total del presupuesto. En el presupuesto para el ejercicio 2007 este porcentaje suponía el 11,89%, lo cual demuestra la contención del gasto en bienes corrientes y servicios disminuyendo su peso relativo con respecto al total del presupuesto.

Dentro de este capítulo se incluyen partidas como la adquisición de plantas para los distintos ayuntamientos de la provincia (605 mil euros), las partidas de internet y redes de conexión adsl para la provincia (450 mil euros), el sistema de información geográfico (400 mil euros), actividades culturales en los distintos municipios (310 mil euros), conservación de carreteras provinciales (300 mil euros),...

CAPITULOS TERCERO Y NOVENO.-Gastos Financieros y Variación del Pasivo Financiero

Ambos capítulos tienen un tratamiento conjunto en el subprograma funcional, Gestión de la Carga financiera, Orgánica Área de Economía y Hacienda .

Se observa una disminución en los **gastos financieros** del 1,85% y un incremento del 6,55% del capítulo noveno de gastos, **pasivos financieros** determinado por el sistema de cálculo de los préstamos conforme al método francés de amortización y que implica que con el paso de los años la cuantía que se amortiza es mayor.

De acuerdo con la última liquidación Presupuestaria realizada, que corresponde al 2006, y que elevó los derechos corrientes liquidados por operaciones corrientes a 114.402.024,53 euros en relación con las operaciones de préstamo a largo plazo concertadas la carga financiera se sitúa en el 8,12 por ciento.

El Ahorro Neto es positivo con un importe de 35.049.145,87 euros. Y el volumen de endeudamiento se cifra, en relación con la última liquidación practicada, en el 61,03 por ciento de los derechos reconocidos corrientes.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria nos remitimos al informe de Interventor en el que se afirma que analizado el Presupuesto General de la Excm. Diputación de Badajoz para el ejercicio 2.008 se concluye que en el mismo se realiza un cumplimiento estricto del Principio de Estabilidad Presupuestaria, ya que analizados los presupuestos de la Entidad, del Organismo Autónomo de Desarrollo Local, y de los Patronatos de Turismo, Tauromaquia se comprueba que se han previsto en un marco de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con los principios derivados del Pacto de Estabilidad y Crecimiento ya que ninguna de las unidades locales, referidas a los organismos autónomos y la sociedad anónima mencionadas se encuentra obligada a elaborar un Plan Económico Financiero que, en su caso, debería ser aprobado por el Pleno y remitirse al Ministerio de Economía y Hacienda para su seguimiento.

CAPITULO CUARTO.-Transferencias Corrientes.

En cuanto al **Capítulo 4**, este se cifra en **36,8 millones de euros**, un 51,87% más que en el ejercicio 2007. Este aumento se produce básicamente por una razón técnica que ocasiona el traspaso del Hospital Psiquiátrico al Servicio Extremeño de Salud.

En cumplimiento del Convenio antes referido la Diputación Provincial de Badajoz debe transferir ciertos importes para el sostenimiento del Hospital y que para el presente ejercicio suponen 9,35 millones de euros (9,1 en el capítulo cuarto).

Además de la transferencia al SES por el Hospital Psiquiátrico se transfieren 10,4 millones de euros al Consorcio Provincial de Extinción de Incendios, 2,6 al Consorcio de Gestión Medioambiental y 4,8 millones de euros al Organismo Autónomo de Desarrollo Local.

Todos estos importes suponen 26,9 millones de euros, el 73% del total del presupuesto para el capítulo cuarto.

Aún así esta Diputación invierte más de 9 millones de euros en cultura, educación, deporte, acción social y el apoyo a Mancomunidades.

CAPITULO SEXTO Y SÉPTIMO.- Inversiones Reales y Transferencias de Capital.

El **Capítulo VI**, recoge **las Inversiones Reales** destinadas a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable y el **Capítulo VII** los créditos con destino a financiar gastos de capital.

Para el ejercicio del 2008 los capítulos mencionados suponen 32 millones de euros, lo que equivale a un incremento de 3,7 millones de euros, (13,13%) por ciento con respecto al ejercicio anterior.

En este análisis deben incluirse los 620 mil euros presupuestados en el capítulo 4 de gastos, en cumplimiento de la estructura presupuestaria, como Plan de Servicios que se separa del Plan Local. Se trata de un plan especial de servicios, razón por la que se incluye en el mencionado capítulo, para el sostenimiento de servicios por parte de los distintos ayuntamientos. Dicho plan ha sido una petición constante de los ayuntamientos que tienen dificultades para mantener los servicios que se prestan en sus municipios.

El aumento del importe de las inversiones viene soportado básicamente por los recursos propios de la Diputación, que pasa de financiar el 79,6 por ciento del importe total de los planes al 83,41 por ciento, lo cual supone un incremento de 5,3 millones de euros en la aportación a los planes de inversiones.

Aún así no consideramos cerrado el capítulo de inversiones ya que esperamos un incremento de las aportaciones europeas una vez aprobados los presupuestos de la UE.

CAPITULO OCTAVO.-Activos Financieros.

Se mantiene para el ejercicio 2008 el crédito de 841.417 euros. correspondiente a los anticipos reintegrables a funcionarios y aprobado en los acuerdos Reguladores.

Si analizamos el presupuesto de gastos para el ejercicio 2008 en función de las finalidades y objetivos que se pretender conseguir y que muestra la clasificación funcional, se demuestra que en la práctica, los ingresos que recibe la Diputación son dedicados prácticamente en su totalidad a la prestación de servicios o inversiones en los ayuntamientos o directamente a los ciudadanos, y que para esta Diputación es:

E. GASTOS: RESUMEN POR GRUPO DE FUNCION

Ejercicio 2008

Grupo de Función	Importe	%
0 DEUDA PUBLICA	10.606.500,00 €	8,76%
1 SERVS CARACTER GENERAL	17.626.166,81 €	14,56%
3 SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION		

SOCIAL	1.731.140,00 €	1,43%
4 PROD. BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL	24.006.726,66 €	19,83%
5 PROD. BIENES PUBLICOS DE CARACTER ECCO.	34.761.627,54 €	28,71%
6 REGULACION ECONOMICA DE CARÁCTER GENERAL	7.870.964,63 €	6,50%
7 REGULACION ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	1.341.152,86 €	1,11%
9 TRANSFERENCIAS A ADMINISTRACIONES PUBLICAS	23.117.114,21 €	19,10%

TOTAL EN GASTOS 121.061.392,71 €

Si a esta clasificación les restamos los grupos de función cero, deuda pública que en su momento fue dedicada exclusivamente a inversiones de capital, y grupo de función uno, servicios que en su mayor parte sirven a la Diputación, (secretaría general, intervención, compras,...), aunque todos los servicios tienen una proyección externa de asesoramiento a los distintos ayuntamientos de la provincia, nos queda una estructura de la siguiente forma:

Grupo de Función	Importe
3 SEG., PROTEC., PROMOCION SOCIAL	1.731.140,00 €
4 PR. BS. PUBCOS CARACTER SOCIAL	24.006.726,66 €
5 PROD. BS PUBLICOS CARACTER ECCO.	34.761.627,54 €
6 REG. ECONOMICA CARÁCTER GRAL	7.870.964,63 €
7 REG. ECCA. SECTORES PRODTIVOS	1.341.152,86 €
9 TRANSFS. ADMONES PUBLICAS	23.117.114,21 €
TOTAL EN GASTOS	92.828.725,90 €

Este ejercicio se incluye el grupo de función 9 de transferencias a otras administraciones públicas. En él están presupuestadas las transferencias tanto corrientes como de capital al Consorcio Provincial de Extinción de

Incendios, el Consorcio de Gestión Medioambiental y el Hospital Psiquiátrico.

Este cuadro implica que de los 121 millones de euros del presupuesto de gastos para el ejercicio 2008, 92,8 millones se dedican en su totalidad y directamente a prestar servicios en los distintos ayuntamientos de la provincia (76,68%); sin incluir la parte de los departamentos de la diputación incluidos en el grupo de función 1 que prestan asesoramiento y que por tanto también deberían ser incluidos en mayor o menor medida.

Para terminar este análisis, decir que tal y como se explica en el informe económico-financiero, los créditos presupuestados cubren con suficiencia los gastos corrientes para el funcionamiento ordinario de las diferentes Delegaciones de áreas y de servicios y que al Presupuesto inicial se ha unido el Anexo de Personal, que ha sido elaborado por la Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior, en el que se relacionan los puestos de trabajo existentes, produciéndose una efectiva correlación con el Capítulo I, Gastos de Personal, por lo que hemos de concluir que aquellos son suficientes para atender a las obligaciones derivadas de los mismos.

En el Palacio Provincial, a 14 de noviembre de 2.007
EL PRESIDENTE.

Fdo. Valentín Cortés Cabanillas